

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre el 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 5%, durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con la liquidación pueden interponerse recurso de reposición, en el plazo de 15 días, ante el Servicio de Gestión Tributaria o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en igual plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.—Que la interposición de estos recursos no interrumpe los plazos de ingreso.

Logroño, 26 de marzo de 1984.

El Jefe del Servicio,

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

1083

Se somete a información pública por el plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 apartado 3º del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

34/84.—LOGROÑO.— Legalización de vivienda unifamiliar aislada para don José Ortega del Hoyo.

36/84.—ARNEDO.— Legalización de vivienda unifamiliar aislada para don Francisco Javier Valle Murga.

Estos proyectos quedan expuestos al público en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Rioja, calle Once de Junio, núm. 11 de Logroño.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1058

Don Juan Sáez-Benito Muñoz, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Barranco de La Cañada, margen izquierda, en el paraje denominado "La Cañada o Campobajero", en término municipal de Igea (La Rioja), con destino al riego de 0,1770 Hás. que mide aquella finca.

El pozo tiene sección circular de 1,50 metros de diámetro y 4,40 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario para el riego mediante un grupo motobomba de explosión de 2 C.V. de potencia, capaz de elevar unos 5,50 litros por segundo a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Comisario Jefe,

NOTA-ANUNCIO

1057

El Ayuntamiento de El Redal (La Rioja) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la fuente denominada El Raspa, sita en el paraje El Sazadillo de su término municipal, con destino a la ampliación del abastecimiento de la localidad, para el que tiene reconocida por acuerdo de la Comisaría de Aguas del Ebro, de 16-11-68, una concesión de 0,72 l/seg. de agua procedente del manantial San Andrés.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de El Redal (La Rioja)" suscrito por los Ingenieros de Caminos don V. Fernando Labarga Tejada y don J. Ignacio Castellón Ridruejo en Logroño y mayo de 1983, así como documentación complementaria en donde se justifica para el fin indicado la necesidad de un caudal de 2,08 l/seg. Las obras consisten en la captación del manantial El Raspa mediante 120 metros de tubería de drenaje abovedada de 145 x 154 mm. de sección, provista de arquetas de registro, y conducción por gravedad de 896 metros de longitud y 160 mm. de diámetro, empalmado ésta a la actual red de distribución de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 16 de marzo de 1984.

El Comisario Jefe,
Fdo.: José-Ignacio Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

1056

Don Pedro Cañas Dueñas, solicita la legalización de un pozo-balsa construido a caballo en el límite de las fincas de su propiedad numeradas como las 659 y 660 del Polígono 8 del plano de Concentración Parcelaria de Cirueña-Ciruñuela, zona de policía de cauces del río Seco margen izquierda, en el paraje denominado Peña Blanca del término municipal de Cirueña (La Rioja) con destino al riego de 1,4692 Has. que miden aquellas fincas y de 1,22 Hás. de otra finca de su propiedad, totalizando 2,6892 Hás.

El pozo-balsa tiene sección rectangular de 25 x 20 metros y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 83 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m3/hora, a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984.

El Comisario Jefe,
Fdo.: José-Ignacio Bodega Echaurre